DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2018	O.C. Institucional N° 06/2018

Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República			Fecha de Emisión : 19/10/2018	
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos				
Unidad Compradora (Código SICP)	1007	DGEEC	Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censo		
ID del Llamado:	347.170	Tipo de Procedimiento:	CD	Contratación Directa N° 01/2018	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA					
Proveedor:	PAPELERA GUAIRÁ S.A.			RUC:	80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U. DE M.	PRESENT-ACIÓN	MARCA	PROCEDE-CIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	Cuaderno Chico Tapa dura 50 hojas	Unidad	Unidad	Generación	Paraguay	100	2.010	201.000
								TOTAL	201.000

SON GUARANÍES: **Doscientos un mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

	PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**		
	LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico DGEEC; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola. Asunción		
	La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.		
Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	0
	La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio		

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELEFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: MVE@DGEEC.GOV.PY

DGEEC DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
Exp. N° 507
Recibido: Karen González
Fecha: 1-11-18 Hora: 11:00
Firma:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	002	8	0	340	10	1	99	31.000.000
						Total:			31.000.000

31 OCT 2018

FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL PAPELERA GUAIRA S.A.	FECHA DE RECEPCION PAPELERA GUAIRA S.A.	FIRMA, ACLARACIÓN DIRECTOR GENERAL DGEEC

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Pescud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 620 - 446 199

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero